



Resolución Ministerial

N° 449 -2017-PRODUCE

26 SET. 2017

VISTOS: El documento de fecha 02 de setiembre de 2017 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Informe Técnico N° 028-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, el Informe N° 159-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 01181-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N°1385-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 02 de setiembre de 2017, Mirian Vega, Coordinadora Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), cursa invitación a la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, para que participe en la "Reunión Anual de las Redes de Funcionarios Nacionales de Ozono de México, América Central, América del Sur y el Caribe de habla hispana", a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 03 al 05 de octubre de 2017, señalando también que costearán los gastos de pasajes aéreos y traslados;

Que, con Oficio N° 328-2017-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministro de MYPE e Industria confirma la participación de la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria en el mencionado evento;

Que, por Memorando N° 1623-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe Técnico N° 028-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI de la Dirección General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, el cual señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que se analizarán y evaluarán las políticas adoptadas para la reducción del uso de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono, a fin de identificar las nuevas amenazas y proponer nuevas estrategias normativas que contribuyan a su erradicación; asimismo, se evaluará la ratificación de la Enmienda de Kigali y los nuevos proyectos a financiar por el Fondo Multilateral a tratarse en la próxima XXVIII Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal;

Que, por Memorando N° 01181-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 159-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la Directora General de la Dirección General de Asuntos



Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Lourdes Consuelo Fernández Felipe - Morales, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 02 al 06 de octubre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Lourdes Consuelo Fernández Felipe - Morales, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 02 al 06 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





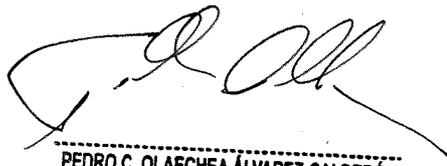
Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada funcionaria debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.



Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



